

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.021.

### SRES. ASISTENTES

#### Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro (PSOE).

#### Sres. Concejales

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE)  
Doña M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora (PSOE).  
Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE)  
Don José Luis Álvarez Monge (PSOE)  
Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)  
Don Pedro José Gil Martínez (PSOE)  
Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)  
Don José Carlos López Monago (PSOE)  
Don Pedro Romero Gómez (PP)  
Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP)  
Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)  
Don José Antonio García Farrona (UPG).

#### Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

#### Sr. Interventor

Don Andrés Sánchez Gómez

En Guareña, siendo las 13:10 horas del día 23 de diciembre de 2021, teniendo lugar a distancia bajo la modalidad de sistemas tecnológicos de videoconferencia (de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la L.R.B.R.L. 7/1985, de 2 de abril), se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.



ORDEN DEL DÍA

1. ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ..... Página 3
2. ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (08/10/2021) ..... Página 3
3. ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022 (Exp. 1889/2021) ..... Páginas 4 a 7
4. ASUNTO CUARTO ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE PASO TUBERÍAS DE RIEGO – DE PRADO GESTIÓN AGRÍCOLA S.L. (Exp. 763/2021) ..... Páginas 7 y 8
5. ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. PETICIONARIO: PEDRO FRANCISCO PULIDO GÓMEZ (EXP. 1730/2021) ..... Páginas 8 y 10
6. ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE PASO TUBERÍAS DESAGÜE – GARBLA AGRO S.L. (EXP. 1745/2021) ..... Páginas 10 y 11
7. ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: "APOYO A LA FUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA" ..... Páginas 11 a 13
8. ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INCLUSIÓN VÍA DE URGENCIA –, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-10, APROBACIÓN PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº10, FACULTAR ALCALDE-PRESIDENTE TRAMITACIÓN SUBVENCIÓN MOCIÓN PP RESIDENCIA DE MAYORES ..... Página 13 a 14
9. ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROGRAMA DE EJECUCIÓN UE-10 SUELO URBANO CON ORDENACIÓN DETALLADA DE GUAREÑA ..... Páginas 14 y 15
10. ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 10, DE SUELO URBANO, EN DESARROLLO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUAREÑA (BADAJOZ) ..... Páginas 15 y 16
11. ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: HABILITACIÓN AL ALCALDE-PRESIDENTE FIRMAS NECESARIAS TRAMITACIÓN EXPEDIENTE “SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDENCIAL SOCIO SANITARIO EN GUAREÑA ..... Página 16
12. ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN PP (SOLICITAR SUBVENCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES) ..... Páginas 17 y 18
13. ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA ..... Páginas 18 a 21



## ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria  
Unanimidad

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. A la vista de esta situación y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y Autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos. En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo de este Pleno de la Corporación en el sentido de celebrarlo a distancia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la L.R.B.R.L. 7/1985, de 2 de abril, garantizándose adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

## ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (ORDINARIO 8-10-2021)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 10 (9 PSOE y 1 UPG), Abstenciones: 3 (PP). En contra: 0

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación a las siguientes actas entregadas con la convocatoria:

- ✓ **Acta de la sesión ordinaria del pleno celebrado el día 8 de octubre de 2.021**

Antes de someter las actas a votación, los portavoces de los diferentes grupos políticos que conforman el Pleno, manifiestan que no formulan alguna observación al acta en cuestión.



**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.022 (Expediente nº 1889/2021).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9 (PSOE), En contra: 4 (3 PP y 1UPG)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Municipal Especial de Cuentas celebrada el día 20 de diciembre de 2021, dictaminó favorablemente con 3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG) la Proposición de Alcaldía denominada APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022. Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

*“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido el informe nº 81/2021 del Interventor municipal, de fecha 16 de diciembre de 2021.*

*Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.*

*Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.*



*Considerando que el proyecto de Presupuesto General contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Considerando que el estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*

*Considerando que el estado de gastos se ha confeccionado conforme a lo previsto en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*

*Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Considerando que el acuerdo debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

*Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.*

*Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.*

*En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación Local en el siguiente sentido:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente*



### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.105.875,39 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.664.735,84 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.965.325,72 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.341.989,99 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	354.720,13 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>441.139,55 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	441.139,55 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	12.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL: 6.117.875,39 €</b>	

### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.105.875,39 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.938.119,88 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.011.457,39 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	115.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.225.060,49 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.531.938,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	54.664,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>167.755,51 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	103.216,01 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	64.539,50 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.000,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	12.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL: 6.117.875,39 €</b>	



**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.”

## ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE PASO TUBERÍAS DE RIEGO – DE PRADO GESTIÓN AGRÍCOLA S.L. (Expediente nº 763/2021).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
Unanimidad

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE celebrada el día 20 de diciembre de 2021, dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los presentes, la Proposición de Alcaldía denominada PASO TUBERIAS DESAGUE - DE PRADO GESTION AGRICOLA. Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

*“CONSIDERANDO QUE DE PRADO GESTIÓN AGRÍCOLA S.L., con C.I.F. B06033020, presenta SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINOS TUBERÍAS DE RIEGO (CAMINOS 9040 y 9019 del POLÍGONO 58)*

*CONSIDERANDO la MEMORIA TÉCNICA elaborada al efecto por el Ingeniero Técnico Agrícola J. Javier Baselga Yrisarry. Colegiado nº723 del COPITIBA.*

*CONSIDERANDO que en el expediente constan informes favorables del Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Guareña, Don Magín Mesón Gallego.*



*La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.*

*En base a ello, esta Alcaldía, tiene a bien, solicitar acuerdo favorable de esta Comisión Informativa en el siguiente sentido:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** CONCEDER A DE PRADO GESTIÓN AGRÍCOLA S.L., AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINOS TUBERÍAS DE RIEGO (CAMINOS 9040 y 9019 del POLÍGONO 58),

**EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMÉS TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.**

*De conformidad con el artículo 92.4 de la Ley 33/2003 de, 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas “las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés públicos, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.*

*El Ayuntamiento de Guareña no responderá de los daños que pudieran ocasionar derivados de las obras o/y otras actuaciones municipales en los caminos públicos.*

**SEGUNDO.-** Darle traslado de este acuerdo al interesado”

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. PETICIONARIO: PEDRO FRANCISCO PULIDO GÓMEZ (Expediente nº 1730/2021).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
Unanimidad

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.



La COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE celebrada el día 20 de diciembre de 2021, dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los presentes, la Proposición de Alcaldía denominada SOLICITUD CRUCE LÍNEA SUBTERRÁNEA B.T. LAS LAGUNILLAS - PEDRO FRANCISCO PULIDO GÓMEZ. Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

*“CONSIDERANDO QUE D. PEDRO FRANCISCO PULIDO GÓMEZ, con DNI 52967562B, presenta SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (CRUCE LÍNEA SUBTERRÁNEA B.T. LAS LAGUNILLAS / CAMINO 9005, PARCELA 242, CRUCE CAMINO 268, PARCELA 234), MEDIANTE LA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA LA LÍNEA DE BAJA TENSIÓN.*

*CONSIDERANDO la MEMORIA TÉCNICA elaborada al efecto por el Ingeniero Técnico Industrial, María del Carmen García Calzado. Colegiada n1935 del COPITIBA.*

*CONSIDERANDO que en el expediente constan informes favorables del Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Guareña, Don Magín Mesón Gallego.*

*La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.*

*En base a ello, esta Alcaldía, tiene a bien, solicitar acuerdo favorable de esta Comisión Informativa en el siguiente sentido:*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - *CONCEDER A PEDRO FRANCISCO PULIDO GÓMEZ, AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (CRUCE LÍNEA SUBTERRÁNEA B.T. LAS LAGUNILLAS / CAMINO 9005, PARCELA 242, CRUCE CAMINO 268, PARCELA 234), MEDIANTE LA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA LA LÍNEA DE BAJA TENSIÓN.*

*EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMÉS TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.*

*De conformidad con el artículo 92.4 de la Ley 33/2003 de, 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas “ las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés públicos, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.*



*El Ayuntamiento de Guareña no responderá de los daños que pudieran ocasionar derivados de las obras o/y otras actuaciones municipales en los caminos públicos.*

**SEGUNDO.-** *Darle traslado de este acuerdo al interesado”*

## **ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE PASO TUBERÍAS DESAGÜE – GARBLA AGRO S.L. (Expediente nº 1745/2021).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
Unanimidad

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE celebrada el día 20 de diciembre de 2021, dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los presentes, la Proposición de Alcaldía denominada PASO CAMINO PUBLICO -CAMINO VILLAGONZALO SAN PEDRO - CARBLA AGRO SL. Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

*“CONSIDERANDO QUE D. IGNACIO ARROBAS ALCÁNTARA, , con DNI 08875596B, en representación de la empresa CARBLA AGRO S.L., con C.I.F. B88357264, presenta SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINOS TUBERÍAS DE DESAGÜE (CAMINO 9007 del POLÍGONO 48),*

*CONSIDERANDO la MEMORIA TÉCNICA elaborada al efecto por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Ramón Manzano Solo de Zaldívar. Colegiado nº1617 del COPITIBA.*

*CONSIDERANDO que en el expediente constan informes favorables del Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Guareña, Don Magín Mesón Gallego.*

*La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras*

*En base a ello, esta Alcaldía, tiene a bien, solicitar acuerdo favorable de esta Comisión Informativa en el siguiente sentido:*

**ACUERDO:**



**PRIMERO.-** CONCEDER A IGNACIO ARROBAS ALCÁNTARA, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CARBLA AGRO S.L., AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINOS DE TUBERÍAS DE DESAGÜE (CAMINO 9007 del POLÍGONO 48)

EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMÉS TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

*De conformidad con el artículo 92.4 de la Ley 33/2003 de, 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas “ las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés públicos, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.*

*El Ayuntamiento de Guareña no responderá de los daños que pudieran ocasionar derivados de las obras o/y otras actuaciones municipales en los caminos públicos.*

**SEGUNDO.-** Darle traslado de este acuerdo al interesado”

## ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: "APOYO A LA FUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA".

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 12 (9 PSOE y 3 PP), Abstenciones: 1 (UPG). En contra: 0

Hasta la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, lo cierto es que históricamente las políticas territoriales y, por ende, la legislación sobre el régimen local, no se había mostrado como impulsora de la fusión de municipios. La propia Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, hasta su modificación, dedicaba tan sólo el apartado 3 del artículo 13 a la fusión de Ayuntamientos, refiriéndose a la posibilidad de que el Estado, atendiendo a determinados criterios, pudiera establecer medidas de fomento a la fusión de municipios con el fin de mejorar la capacidad de gestión, así como la referencia en cuanto a competencias y quórum para adopción de los acuerdos de los artículos 22, 47 y 123.

Con algo más de detalle, se regulaba la fusión en el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio -RPDT-, y en el Texto



Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril -TRRL-, pero siempre referida a casos de necesidad o conveniencia económica, administrativa o de capacidad de gestión de asuntos públicos locales, debiendo cumplirse alguno de los siguientes requisitos:

- Que los Ayuntamientos a fusionarse carecieran de recursos suficientes para atender separadamente los servicios mínimos exigidos por la Ley.
- Que como consecuencia del desarrollo urbanístico se confundiesen sus núcleos urbanos.
- Que existieran notorios motivos de necesidad o conveniencia económica o administrativa.

En la práctica, este último aspecto permitiría ampliar el número de posibilidades, siempre que quedasen convenientemente acreditadas en el expediente de tramitación.

La regulación introducida por la LRSAL modifica este régimen de supuestos y determina que los municipios colindantes dentro de la misma provincia y, con independencia de su población, podrán acordar su fusión mediante convenio, con la única limitación de que el municipio resultante no podrá segregarse hasta transcurridos diez años. Es decir, ya no se establece condición previa alguna para que dos o más Ayuntamientos puedan fusionarse entre sí, salvo que sean colindantes y pertenezcan a la misma provincia y además, se recoge una serie de medidas encaminadas a fomentar esa fusión entre Ayuntamientos.

Asimismo, se modifica el quórum necesario para la adopción de acuerdos encaminados a la fusión de los municipios, precisando el apartado sexto del artículo 13 LRBRL, que el convenio de fusión, y demás acuerdos que traigan causa de una fusión, podrán ser aprobados por mayoría simple de cada uno de los Plenos, en contra de la regla general recogida en el artículo 47.2 de la Ley, que exige que los acuerdos relativos a la creación y supresión de municipios y alteración de términos municipales se adopten con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A la vista de la articulación normativa, los ayuntamientos de Don Benito y de Villanueva de la Serena han venido trabajando para cambiar la dinámica de sus municipios y generar el entorno propicio para que la zona de las Vegas Altas impulse de forma exponencial su crecimiento económico y social, generándose una palanca de progreso y oportunidades para toda la región. A estos efectos se ha requerido la elaboración de sendos estudios por parte de la Universidad de Extremadura sobre la “Organización Territorial Municipal en la Provincia de Badajoz” y sobre “Análisis de Competitividad de Ciudades y Polos de Desarrollo en la Provincia de Badajoz”, al objeto de identificar y valorar las ventajas e inconvenientes que representaría una hipotética fusión de los citados municipios, alcanzándose unos resultados absolutamente favorables al proceso, tal y como se detalla en dichos estudios.



Acreditada la oportunidad y las ventajas de la fusión, de acuerdo con la propia normativa autonómica, en concreto la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, los ayuntamientos de DON BENITO y VILLANUEVA DE LA SERENA han aprobado por unanimidad sendos acuerdos plenarios para solicitar autorización para celebrar una consulta popular en relación con la fusión de ambos municipios, para que sean los vecinos los que se pronuncien sobre su propio futuro.

Acreditado que el asunto es de competencia propia municipal y carácter local, de especial relevancia para los intereses de los vecinos y que la consulta no afecta a la "Hacienda Local", el Consejo de Ministros aprobó el pasado 8 de noviembre dos acuerdos por los que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) por un lado y al Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) por otro, a realizar una consulta popular sobre el ejercicio de la iniciativa para la tramitación del procedimiento de fusión de ambos municipios que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero de 2022, una vez publicados en el Boletín Oficial de la Provincia los decretos de convocatoria de sendas alcaldías.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración de la COMISIÓN EJECUTIVA la aprobación del siguiente ACUERDO:

1. APOYAR EL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN INICIADO POR LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO y VILLANUEVA DE LA SERENA EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN QUE HAYA SIDO APROBADO POR LOS RESPECTIVOS PLENOS MUNICIPALES.
2. SOLICITAR A TODAS LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA, A QUE EN EL PLAZO DE 60 DÍAS DESDE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SI LO ENTIENDEN CONVENIENTE, SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLENOS LA ADHESIÓN A LA PRESENTE MOCIÓN DE APOYO AL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN INICIADO POR LOS MUNICIPIOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA.
3. DAR TRASLADO DE ESTE ACUERDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA.

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INCLUSIÓN VÍA DE URGENCIA: APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-10, APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 10, FACULTAR ALCALDE-PRESIDENTE TRAMITACIÓN SUBVENCIÓN CONSTRUCCION RESIDENCIA DE ANCIANOS, MOCIÓN PP CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RESIDENCIA DE MAYORES, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL**



## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 CON CARGO A FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN Y RESILENCIA.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
Unanimidad

El Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendido en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 LRBRL 7/85 de 2 de Abril.

Al amparo de este artículo y del artículo 91.4 del R.O.F., se proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Declarar la urgencia para introducir cuatro nuevos puntos en el Orden del Día titulado:

- 1) Aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-10 de suelo urbano con ordenación detallada de Guareña
- 2) Aprobación Plan Parcial de Ordenación de la Unidad de Ejecución nº10
- 3) Delegación de firma Alcalde-Presidente Don Abel González Ramiro.
- 4) Moción del Grupo Popular "Construcción en Guareña de una nueva Residencia de Mayores en el marco del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 con cargo a los Fondos Europeos de recuperación y resiliencia".

## ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UE-10 SUELO URBANO CON ORDENACIÓN DETALLADA DE GUAREÑA (Expediente nº 1923/2021).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
Unanimidad

Con el fin de determinar y organizar la actividad de urbanización en la unidad de ejecución nº 10 de las Normas Subsidiarias de esta localidad y establecer las condiciones para su desarrollo, resulta necesario formular y aprobar el correspondiente Programa de Ejecución mediante el sistema de cooperación, en el que el Ayuntamiento actuará como agente urbanizador.

Visto el proyecto redactado por las arquitectas Inmaculada García Sanz e Irene Calle Izquierdo titulado Programa de Ejecución de la U.E. nº 10 del suelo urbano con ordenación detallada de Guareña), y entregado en diciembre de 2021.



En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la unidad de actuación nº 10 de las Normas Subsidiarias de Guareña (Badajoz).

**SEGUNDO.** Remitir aviso a los propietarios afectados al domicilio fiscal de quienes conste en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

**TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días, que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura, y posterior o simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, para que puedan presentarse por los interesados las alegaciones oportunas. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://guarena.sedelectronica.es>

### ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 10, DE SUELO URBANO, EN DESARROLLO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUAREÑA (BADAJOZ) (Expediente nº 1923/2021).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
Unanimidad

Visto el proyecto de Plan Parcial de Ordenación de la unidad de Ejecución nº 10, de suelo urbano, en desarrollo de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Guareña, con el objeto de:

*“El Plan Parcial de Ordenación de la U.E. nº 10, redactado por las arquitectas Inmaculada García Sanz e Irene Calle Izquierdo, tiene por objeto modificar exclusivamente y de forma parcial ordenación detallada de la UE-10 de suelo urbano, con la eliminación de un vial que estaba previsto en las vigentes NNS de Guareña; y habilitar la ejecución de la urbanización y la pronta construcción de un edificio público asistencial para personas mayores en terrenos que son propiedad de este Ayuntamiento, que además es propietario mayoritario.”*

Considerando que su contenido es adecuado al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Extremadura.



Ajustándose su contenido material y formal-documental a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y los artículos 52 a 62 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Parcial de la unidad de Ejecución nº 10, de suelo urbano, en desarrollo de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Guareña (Badajoz), de iniciativa municipal.

**SEGUNDO.-** Someter el referido instrumento de planeamiento, a un período de información pública por un periodo mínimo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y la sede electrónica municipal. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Plan Parcial por cualquier persona y formularse las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que procedan. El acuerdo de sometimiento a información pública, con indicación de la duración y objeto, se notificará a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Plan Parcial para que el trámite surta los efectos propios de audiencia. La notificación se practicará siempre en el domicilio fiscal que figure en el catastro.

**TERCERO.-** Requerir informe de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados siguientes, sobre el ejercicio de sus competencias. La no emisión en plazo de los informes o dictámenes, no interrumpirá la tramitación para la aprobación del Plan Parcial.

### ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE “SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDENCIAL SOCIO SANITARIO EN GUAREÑA.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

Unanimidad

Se acuerda delegar en el Alcalde-Presidente de esta Corporación la firma y gestión de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la tramitación del expediente oportuno de solicitud de Subvención para la Construcción de un Centro Residencial Socio Sanitario en Guareña, así como en caso de concesión, la realización de los procedimientos oportunos para hacerlo efectivo.



**ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN PP (CONSTRUCCIÓN EN GUAREÑA DE UNA NUEVA RESIDENCIA DE MAYORES EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA).**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Unanimidad

**“MOCIÓN CONSTRUCCIÓN EN GUAREÑA DE UNA NUEVA RESIDENCIA DE MAYORES EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante las noticias aparecidas en los distintos medios de comunicación durante el mes de octubre de 2021, en las que se indica que el Servicio Extremeño de Salud y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura **construirán ocho residencias medicalizadas con cargo a los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, con un presupuesto de 38.915.880,18 euros para las próximas 3 anualidades, hasta 2023.**

La inversión consiste en la puesta en marcha de 8 centros de cuidados médicos para mayores, con un nuevo modelo de residencia en la que se prestará atención sanitaria sin necesidad de ingreso hospitalario, lo que mejorará la convivencia de las personas con dependencia en un entorno “hogareño” y con más privacidad. Cada centro contará con dos áreas: un ala residencial y un ala de convalecencia y cuidados continuos para personas que necesiten hospitalización de media o larga distancia hasta conseguir la recuperación y la independencia necesaria para su posible reintegración a su lugar de residencia habitual.

Nuestro municipio y área comarcal de influencia, con unos 15.000 habitantes, sólo cuenta con una única residencia, de carácter municipal, gestionada de forma indirecta, con un máximo de unas 80 plazas en plena ocupación. Residencia en la que ni siquiera se han iniciado las obras de ampliación previstas para el quinquenio de duración del actual contrato, cuando ya deberían estar terminadas.

Siendo necesaria y estando plenamente justificada la creación de esta infraestructura en Guareña, como centro de referencia de nuestro área comarcal de salud, y entendiendo que nuestra localidad cumple las condiciones y requisitos que el Servicio Extremeño de Salud y SEPAD, **“municipios pequeños y medianos, no en las grandes poblaciones de referencia de cada área de salud”.**



El Partido Popular de Guareña, propone al Pleno de la Corporación la ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE,

**ACUERDO:**

- **SOLICITUD AL SEPAD, ORGANISMO AUTÓNOMO, SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GUAREÑA DE UNA RESIDENCIA DE LAS DENOMINADAS “CENTRO DE CONVALECENCIA Y CUIDADOS PARA LAS PERSONAS MAYORES”, DENTRO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.**

**ASUNTO DÉCIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

Don Abel Ramiro González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), de conformidad con lo establecido por el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
448	29/09/2021	Modificación Ordenanzas Municipales.
449	30/09/2021	Licencia obras Andrés Palma Guisado, C/- San Gregorio, 141.
450	30/09/2021	Convocatoria Comisión Informativa Obras y Urbanismo.
451	30/09/2021	Convocatoria Comisión Informativa Recursos Humanos.
452	30/09/2021	Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas.
453	01/10/2021	Suministro mínimos vitales mes septiembre 2021.
454	01/10/2021	Convocatoria Comisión Informativa Bienestar Social.
455	04/10/2021	Modificación de créditos 1636/2021.
456	04/10/2021	Denegar exención tasas pintado bordillo de amarillo.
457	05/10/2021	Bases convocatoria plaza trabajadora social.
458	05/10/2021	Convocatoria Pleno Ordinario 8 de octubre de 2021.
459	08/10/2021	Cert. Nº 4, obra construcción parking Santa María.
460	08/10/2021	Deleg. Func. Matrimonio civil Rubén Lozano-Raquel Pascual.
461	11/10/2021	Delega. Func. Matrimonio civil
462	14/10/2021	Bases selección monitor Escuela Ajedrez 2021/2022.
463	14/10/2021	Obras reurbanización calles y construc.nave taller de reciclaje.
464	15/10/2021	Aplazamiento tasa ICIO y fianza residuos, URVIPEXSA.
465	17/10/2021	Reurbanización varias calles y construcción nave taller recic.



466	19/10/2021	Lista provisional monitor Escuela Deportiva de Ajedrez.
467	19/10/2021	Licencia obras C/- Palomar, 32, Mª. Guadalupe Glez. Serrano
468	19/10/2021	Suministro materiales obras PGEE 2021-2022.
469	19/10/2021	Subvención Cofradía Stmo. Cristo del Silencio y María Santísima de la Amargura.
470	20/10/2021	Solicitud subvención Agente de Empleo y Desarrollo Local.
471	20/10/2021	Lista provisional pruebas selectivas Trabajador Social.
472	21/10/2021	Designación 2 días fiestas locales 2022, publicación DOE.
473	21/10/2021	Solicitud inclusión Red de Teatros.
474	21/10/2021	Cambio titularidad panteón nº 147-B, San Fernando.
475	22/10/2021	Cambio titularidad panteón nº 192, A, B, C, D, San Gregorio.
476	27/10/2021	Bases convocatoria bonos consumo Navidad.
477	27/10/2021	Certificación 5 obra parking Santa María y nuevo almacén.
478	27/10/2021	Suministro iluminación navideña calle Grande.
479	27/10/2021	Solicitud informes para Proyecto ampliación Cementerio Muncp.
480	28/10/2021	Lista definitiva aspirantes plaza Trabajador Social.
481	28/10/2021	Gratificaciones personal mes octubre 2021.
482	28/10/2021	Cambio titularidad panteón nº 266, A, B, San Gregorio.
483	29/10/2021	Solicitud informe sanitario obra ampliación Cementerio.
484	29/10/2021	Obra invernadero para huertos ecológicos, paraje La Noria.
485	30/01/2021	Reparación capa de rodadura varias calles de Guareña.
486	30/01/2021	Aprobac. definitiva UA 18, NNSS, presentado por INQUIBA,SA
487	02/11/2021	Subvención banco de alimentos, mes octubre 25021
488	03/11/2021	Suministro mínimos vitales mes octubre 2021.
489	03/11/2021	Expte. modificación de créditos 1734/2021.
490	03/11/2021	Subvención económica Peña Madridista Guareña
491	03/11/2021	Subvención económica Motor Club Guareña.
492	4/11/2021	Propuesta Premio "Nuestra Provincia, por la Igualdad".
493	04/11/2021	Obra reparación de la capa de rodadura varias calles.
494	05/11/2021	Obra reparación capa de la rodadura varias calles en Guareña.
495	05/11/2021	Obra reparación capa de rodadura varias calles en Guareña.
496	05/11/2021	División horizontal C/- Medellín, 8, José Mª. Serrano Lozano.
497	05/11/2021	Inicio expte. baja oficio de Rubén Gerardo Araque Gil.
498	05/11/2021	Aumento servicios extraordinarios Policía Local 07/11/2021.
499	05/11/2021	Adquisición vehículo eléctrico puro de batería (BEV).
500	06/11/2021	Adquisición vehículo eléctrico puro de batería (BEV)
501	06/11/2021	Adquisición vehículo eléctrico puro de batería (BEV).
502	08/11/2021	Subvención Peña Madridista de Guareña.
503	08/11/2021	Subvención Asociación Discapacitados de Guareña.
504	08/11/2021	Concesión Placa Vado Permanente, Pedro J. Ayuso Serrano.
505	09/11/2021	Suministro mobiliario urbano calle Don Diego López.
506	09/11/2021	Certi. Nº 1, construcción nave industrial Almacén maquinaria.
507	10/11/2021	Subvención INQUIBA BALONCESTO GUAREÑA.
508	10/11/2021	Cédula de habitabilidad, José Manuel Rodríguez Blanco.
509	10/11/2021	Cédula de habitabilidad Antonia Carrasco Delgado.
510	10/11/2021	Cédula de habitabilidad, Antonia Ramiro Gallego.
511	10/11/2021	Concesión administrativa quiosco Parque San Ginés.
512	10/11/2021	Subvención Asociación Senderistas de Guareña.
513	10/11/2021	Concesión administrativa quiosco Parque San Ginés.
514	11/11/2021	Licencia parcelación Ayuntamiento de Guareña.
515	11/11/2021	Cédula habitabilidad José Mª. Molina Mateos, C/- Cañadilla, 10.
516	11/11/2021	Cédula habitabilidad Juan López Barroso, C/- El Royo, nº 1.
517	12/11/2021	Cambio titularidad panteón nº 224 San Gregorio, Inés Ponce
518	15/11/2021	Concesión administrativa quiosco Parque San Ginés.
519	15/11/2021	Inicio procedimiento ruina legal, calle Palomar, 60.
520	15/11/2021	Imposición multas coercitivas demolición inmueble en ruina.



521	16/11/2021	Multas coercitivas Ruina 2019_006. Esperanza Cruz Rodríguez
522	16/11/2021	Modificación de créditos 1860/2021-
523	17/11/2021	Designación 2 dias festivos abiertos comercios 2022.
524	17/11/2021	Cédula habitabilidad Tomás Rodríguez Pascual
525	17/11/2021	Cédula habitabilidad Diego García Farrona.
526	17/11/2021	Cédula habitabilidad Consuelo Mancha Trigueros.
527	17/11/2021	Cédula habitabilidad Carlos Pérez Mancha.
528	17/11/2021	Cédula habitabilidad José Pérez Flores.
529	17/11/2021	Cédula habitabilidad Manuela Espino Mendo.
530	18/11/2021	Segregación finca rústica MC El Rincón.
531	18/11/2021	Cédula habitabilidad Consuelo Mancha Trigueros.
532	18/11/2021	Suministro materiales obras AEPSA 2021-2022.
533	19/11/2021	Convocatoria Junta de Gobierno 22 de noviembre de 2021
534	22/11/2021	Licencia urbanística Eduardo Aranda Platero, C/- Medellín, 20.
535	22/11/2021	Contrato obra invernadero para huertos ecológicos, La Noria.
536	22/11/2021	Contrato suministro materiales antigua Cámara Agraria.
537	22/11/2021	Inicio expediente legalidad urbanística, Juan Carretero López.
538	24/11/2021	Delegación funciones matrimonio civil Josefa Ruiz Carrasco.
539	26/11/2021	Inicio expte. rescisión contrato rehabilitac. vivienda casa rural
540	26/11/2021	Bolsa de trabajo peones de la construcción.
541	26/11/2021	Bolsa de trabajo oficial primera de la construcción.
542	27/11/2021	Bolsa de trabajo S.A.D. y Ley Dependencia.
543	29/11/2021	Concesión Placa Vado Permanente Inés Mª. Fernández García
544	29/11/2021	Concesión Placa Vado Permanente, Mª. Josefa Corbacho Pal.
545	29/11/2021	Campaña Consumo Local Bonos "Compra Navidades Guareña
546	29/11/2021	Concesión Placa Vado Permanente, Javier Martín Lozano.
547	29/11/2021	Contrato suministro materiales obras PGEE 2021-2022.
548	29/11/2021	Contrato suministro materiales obras PGEE 2021-2022.
549	30/11/2021	Contrato suministro obras PGEE 2021-2022.
550	30/11/2021	Renuncia nichos panteón nº 305,C y D, San Fernando.
551	01/12/2021	Certificación nº 6, obra parking Santa María.
552	02/12/2021	Pintado bordillo amarillo C/- Estacada, 90, Diego Borrallo.
553	02/12/2021	Contrato adquisición vehículo eléctrico batería.
554	02/12/2021	Contrato adquisición vehículo eléctrico batería.
555	02/12/2021	Contrato adquisición vehículo eléctrico batería.
556	02/12/2021	Licencia urbanística Hnos. Mera Rodríguez, S.L.
557	02/12/2021	Concesión servicios Hogar Pensionista y 3ª. Edad.
558	02/12/2021	Concesión servicios Hogar Pensionista y 3ª. Edad.
559	02/12/2021	Concesión servicios Hogar Pensionista y 3ª. Edad.
560	03/12/2021	Subvención Asociación Comercio Local de Guareña.
561	03/12/2021	Bases operarios limpieza viaria domingos y festivos 2022.
562	03/12/2021	Obras ampliación Cementerio Municipal.
563	03/12/2021	Obras ampliación Cementerio Municipal.
564	03/12/2021	Obras ampliación Cementerio Municipal.
565	03/12/2021	Obras ampliación Cementerio Municipal.
566	03/12/2021	Bases Concurso decorar tu fachada por Navidad.
567	03/12/2021	Bolsa de trabajo oficial 1ª. de la construcción.
568	03/12/2021	Bolsa de trabajo peones de la construcción.
569	03/12/2021	Bolsa trabajo auxiliares ayuda a domicilio y SEPAD.
570	07/12/2021	Venta terreno Cementerio para panteón, Joaquín Romero Mon.
571	09/12/2021	Señalización ruta cicloturista según criterios técnicos.
572	09/12/2021	Solicitud prórroga de adquisición de vehículo eléctrico.
573	09/12/2021	Proyecto obras rehabilitación vivienda para Casa Rural.
574	09/12/2021	Inicio expte. contratación obras rehabilitación Casa Rural.
575	09/12/2021	Licencia urbanística C. Fisioterapia, Isidro Lozano Galán.



576	09/12/2021	Aprobar expte contratación Rehabilitación Casa Rural.
577	09/12/2021	Licencia urbanística Peluquería, Adrián Marín Lucio.
578	10/12/2021	Bolsa de trabajo Auxiliares Ayuda a Domicilio.
579	10/12/2021	Licencia urbanística Taller carpintería metálica, Julián Ramiro.
580	10/12/2021	Licencia urbanística Café Bar Casino, Alejandro Cuéllar García
581	11/12/2021	Rescisión contrato obra Casa Rural, Grupo AGD 2018. S.L.
582	13/12/2021	Suministro mínimos vitales, noviembre 2021.
583	13/12/2021	Subvención banco alimentos, mes noviembre 2021.
584	13/12/2021	Bolsa de trabajo oficial 1ª construcción.
585	14/12/2021	Ayudas fomento natalidad.
586	15/12/2021	Adquisición bien inmueble para centro de interpretación tarteso
587	15/12/2021	Convocatoria C. Obras, Urbanismo, Agricultura y M. Ambiente.
588	15/12/2021	Adquisición bien inmueble para centro interpretación tarteso.
589	16/12/2021	Convocatoria C. Especial Cuentas 20 diciembre 2021.
590	16/12/2021	Lista provisional admitidos/excluidos operarios limpieza viaria.
591	16/12/2021	Adquisición bien inmueble para centro de cultura tartesa.
592	17/12/2021	Licencia obras Pedro Muñoz Nieto, calle Nueva, nº 31.
593	17/12/2021	Obra adecuación de la Guardería Municipal.
594	17/12/2021	Adquisición bien inmueble para destinarlo a nuevo vial público.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, (quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal, las cuestiones no reflejadas en la misma) y siendo las 15:15 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

